

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

### ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 06-2021 CONSEJO REGIONAL DE TUMBES (25 de febrero 2021)

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

PNP. (R) Fredy Adalberto Boulanger Cornejo  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

José Albino Ortiz Zárate  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Johnson Alexis Santamaría Pupuche  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ruddy Fiestas Girón  
CONSEJERO REGIONAL

Siendo las 14:46 pm, del día jueves 25 de febrero del año dos mil veintiuno, se reunieron los Consejeros Regionales del Gobierno Regional Tumbes, para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria N° 06-2021, la misma que se realizó de manera virtual vía Zoom, para lo cual el Consejero Delegado solicitó al Secretario del Consejo Regional tome la asistencia correspondiente.

**Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO** - Secretario del Consejo Regional.

**Después de saludar manifestó:**

Verificó la asistencia de los señores Consejeros Regionales.

En esta Sesión se encuentran presentes los Consejeros Regionales: Antonio Manuel Espinoza Soriano, Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón, Fredy Adalberto Boulanger Cornejo, Johnson Alexis Santamaría Pupuche, José Albino Ortiz Zárate, Ruddy Fiestas Girón.

Consejero Delegado le informo que a esta Sesión Extraordinaria N° 06-2021, se encuentran presente seis Consejeros Regionales, contando con el quórum reglamentario, proceda usted dar inicio a la misma.

**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** - Consejero Delegado.

Con el quórum reglamentario, siendo las 14:55 pm, del día 25 de febrero del 2021, damos inicio a la presente Sesión Extraordinaria N° 06-2021.

#### AGENDA:

1. Tratamiento del Dictamen N° 001-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CDS, formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, "Aprobación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2021 del CORESEC Tumbes".

#### TRATAMIENTO DE LA AGENDA:

**Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO** - Secretario del Consejo Regional.

Voy a darle lectura al Dictamen N° 001-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CDS, formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social.

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

PNP. (R) Freddy Alderico Buitrago Cornejo  
CONSEJERO REGIONAL

### CONCLUSIONES:

La Comisión Ordinaria de Desarrollo Social del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes, concluye en lo siguiente:

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

José Albino Ortiz Zárate  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Johnson Alexis Santamaría Pupoche  
CONSEJERO REGIONAL

- Es pertinente la emisión de la Ordenanza Regional que Apruebe el "PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021 DEL CORESEC TUMBES", alcanzado por el Jefe de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional del Gobierno Regional Tumbes, declarado Apto oportunamente por el Equipo de Trabajo de Planes y programas - DGSC, a través del Informe N° 000004-2021/IN/DGSC/DEPSC/ETPP/CCL, de fecha 25 de enero del 2021.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Daniel Edgar Sanjines Alarcón  
CONSEJERO REGIONAL

- Incorporar el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana (PARSC) al Plan Operativo Institucional y su asignación presupuestaria institucional, conforme al Anexo 07 en lo que corresponde al Gobierno Regional.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ruddy Piésta Girón  
CONSEJERO REGIONAL

### RECOMENDACIONES:

Los integrantes de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes, recomienda al Pleno del Consejo Regional, apruebe el presente Dictamen y se emita la Ordenanza Regional conteniendo lo siguiente:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2021, validado por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC) mediante Acta de validación del 28 de octubre del 2020, y declarado Apto para su implementación, conforme el artículo 19° inciso e) del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N° 27933, y cuyo documento tiene por misión proponer, formular y evaluar en forma concertada las políticas, planes, programas y proyectos para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana, con enfoque preventivo en el Departamento de Tumbes.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - INCORPORAR** el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2021 (PARSC) al Plan Operativo Institucional (POI) del Gobierno Regional de Tumbes.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, evalúe en el marco de la normatividad legal vigente y en base al presupuesto del Gobierno Regional de Tumbes, la asignación del recurso económico necesario para implementar y ejecutar el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2021 (PARSC).

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

PNP. (R) Fredy Adalberto Bzulanger Com  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

José Albino Ortiz Zárate  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Johnson Alexis Santamaría Puyuche  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Daniel Edgar Sanjín Alarcón  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Juddy Fiestas Girón  
CONSEJERO REGIONAL

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Gerencia General Regional, en coordinación con la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional, adoptar las medidas necesarias para la implementación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2021.

**ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR** al responsable de la Oficina Regional de Administración, realice las acciones administrativas necesarias para la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial El Peruano, la misma que luego de su promulgación se publique en el portal Web del Gobierno Regional de Tumbes.

**ARTÍCULO SEXTO. -** La presente Ordenanza Regional entrara en vigencia a la día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

**MY. PNP. OSCAR HERRERA SORIANO** – Secretario Técnico del CORESEC Tumbes.

**Después de saludar manifestó:**

Reiterar el agradecimiento a cada uno de ustedes por la deferencia que han tenido en atender de una forma exclusiva, cívica y de buena voluntad a este pedido que hemos hecho para poderlo hacer ahora mismo, es bastante halagador y que nos da confianza para continuar trabajando en aras de darle la seguridad y trabajar en forma articulada con todos los que integran el Comité Regional y los Comités Provinciales, esta actitud que han demostrado ahora refleja la personalidad y el deseo de querer contribuir a esta causa que aún no podemos cumplir en forma eficiente con todos los lugares que quisiéramos ver, no podemos pedir a veces a la policía que nos hagan patrullaje integrado porque de repente no tienen los recursos, no podemos de repente hacer las capacitaciones a los diferentes Comités, juntas vecinales, rondas campesinas y a todos los que operan en seguridad ciudadana, pero con este dictamen que es muy clarísimo que por primera vez durante los tres años van a tener que incorporar al Plan Operativo Institucional todas las actividades contempladas en este Plan Regional, sería un hito durante muchas décadas en la Región de Tumbes que le asignan además de las funciones, la participación de contar con un presupuesto y eso si es memorable y digno de reconocer.

**Tc. DANIEL EDGAR SANJÍN ALARCÓN** – Consejero Regional.

**Después de saludar manifestó:**

Aclarar para que no suceda lo del año pasado, que no les han considerado el presupuesto que debían considerarles, han tenido un problema durante todo el año que han tenido que generar recursos de su propio dinero para tratar de cumplir las metas, pero no debe ser así, yo creo que el mismo Gobierno Regional debe asignar el presupuesto que le corresponde a ustedes como tal para que puedan hacer las funciones efectivamente.

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

PNP. (r) Freddy Adalberto Boulanger Cornejo  
CONSEJERO REGIONAL

**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** - Consejero Delegado.

Como Presidente de la Comisión he podido palpar directamente esta problemática que ha tenido este Consejo Regional de Seguridad Ciudadana que no ha tenido el presupuesto, esperemos que la Gerencia de Presupuesto pueda incluirlos en el POI y que con esta Ordenanza podamos tener mayor fuerza y que realmente no quede en letra muerta y se le pueda designar el presupuesto correspondiente a la Oficina de Seguridad Ciudadana que tienen la voluntad de poder contribuir a la seguridad en la Región de Tumbes.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

CONSEJERO REGIONAL

**SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGER CORNEJO** - Consejero Regional.

**Después de saludar manifestó:**

Solamente para reiterarle a los funcionarios de la Oficina de Seguridad Ciudadana que se encuentran presentes, el año cuando se aprobó el primer Plan de Seguridad Ciudadana hice hincapié sobre la consideración en el plan de las actividades del personal de la unidad de salvataje en el mar de nuestra Región, toda vez que según las estadísticas hay un peligro inminente en algunas playas, hay rescates, hay gente que fallece, entonces yo quería saber si habían considerado dentro de su plan esta actividad que es de la Unidad de Salvamento Acuático perteneciente a la Policía Nacional del Perú.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

CONSEJERO REGIONAL

**MY. PNP. OSCAR HERRERA SORIANO** - Secretario Técnico del CORESEC Tumbes.

Yo creo que la sugerencia de nuestro Consejero es muy importante, si bien es cierto que dentro de los objetivos estratégicos que tiene nuestro Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana Tumbes 2021, están aliñados al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023 y teniendo en cuenta que los planes de acción regional no son estáticos sino son dinámicos, esa sugerencia que acaba de hacernos debemos ponerlo en carpeta para la siguiente Sesión que va hacer la segunda quincena de marzo y considerarlo dentro de las actividades y objetivos estratégicos, para coordinación con la seguridad naval y la seguridad de tierra que es la Policía Nacional y se tenga que hacer un trabajo conjuntamente con las autoridades que tienen playa en el caso de La Cruz, Zorritos, Canoas de Punta Sal. A través de esta recomendación tenemos que proponerlo como una alternativa de solución, toda vez que la gestión pasada se le ha dotado con motos acuáticas y tenemos que apoyarlos para que continúen con su trabajo.

**Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO** - Secretario del Consejo Regional.

Con la venia del Consejero Delgado voy a tomar la votación correspondiente. Los Consejeros Regionales que estén a favor de aprobar el Dictamen N° 001-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CDS, formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, relativo a la "Aprobación del Plan de Acción

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

PNP. (R) Fredy Adalberto Boulanger Cornejo  
CONSEJERO REGIONAL

Regional de Seguridad Ciudadana 2021 del CORESEC Tumbes", sírvanse a manifestar su aprobación.

Consejero Delegado le informo que ha sido aprobado por unanimidad.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

José Albino Ortiz Zárate  
CONSEJERO REGIONAL

Consejero Delegado Antonio Manuel Espinoza Soriano Aprueba

Consejero Delegado Alterno Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón Aprueba

Consejero Regional Fredy Adalberto Boulanger Cornejo Aprueba

Consejero Regional José Albino Ortiz Zárate Aprueba

Consejero Regional Johnson Alexis Santamaría Pupuche Aprueba

Consejero Regional Ruddy Fiestas Girón Aprueba

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Johnson Alexis Santamaría Pupuche  
CONSEJERO REGIONAL

**SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:**

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 012-2021/GOB. REG. TUMBES-CR-CD:**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón  
CONSEJERO REGIONAL

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR el Dictamen N° 001-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CDS, "Aprobación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2021 del CORESEC Tumbes".

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ruddy Fiestas Girón  
CONSEJERO REGIONAL

**ARTICULO SEGUNDO.** - EMITIR la Ordenanza Regional que apruebe el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2021 del CORESEC Tumbes.

**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** - Consejero Delegado.  
Habiendo concluido con el punto de agenda y no habiendo otro asunto que tratar, doy por culminada la presente Sesión Extraordinaria.

**Las exposiciones de los puntos tratados, debates y acuerdos tomados en esta Sesión han sido grabados en audio, la misma que obra en la Secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes.**

Siendo las 15:25 pm. del día 25 de febrero del 2021, el Consejero Delegado dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria del Consejo Regional.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Tec. Antonio Manuel Espinoza Soriano  
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Abg. Christian Omar Ojeda Casariego  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL